

Enero: más de 1.300.000 personas eligieron al Partido de La Costa para vacacionar



Continúan las jornadas de seguridad vial y tramitación de pases multimodales en La Costa

Lycan, el perro K9 de los Bomberos, inicia su merecido retiro

Se realizará un encuentro de Escuelas de Deporte Adaptado en La Costa



Nueva movilización para reclamar el juicio por el crimen de Tomás Tello



Enero: más de 1.300.000 personas eligieron al Partido de La Costa para vacacionar

Más de 1.300.000 turistas eligieron el Partido de La Costa durante enero, con una marcada suba en la segunda quincena: 598.700 visitantes en los primeros quince días y 701.300 en la segunda mitad del mes, lo que implicó un crecimiento de más de 100 mil turistas entre una quincena y otra, de acuerdo con datos oficiales de la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de La Costa y AUBASA.

En términos porcentuales, el promedio general de ocupación durante enero en el distrito fue del 72%, mientras que en la segunda quincena el promedio ascendió al 76%. De acuerdo con datos del Instituto Estadístico de la Universidad Atlántida Argentina, el 50% de los turistas que llegaron al Partido de La Costa arribó desde el interior de la provincia de Buenos Aires, mientras que un 38% lo hizo desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), expresaron que "se reflejó en enero un comportamiento más prudente del gasto, aunque sosteniendo el consumo básico en gastronomía, alojamiento y transporte". La estadía promedio fue de tres o cuatro noches, con viajes más cortos y planificados a último momento, lo que permitió mantener el flujo de visitantes aun en un escenario económico de menor poder adquisitivo. Según la UAA, en La Costa el 41% de los visitantes vacacionó menos de una semana.

En este contexto, desde la Municipalidad del Partido de La Costa informaron que durante febrero continuarán las acciones de promoción turística en el interior de la provincia de Buenos Aires. Las expectativas son especialmente positivas de cara al feriado de Carnaval y, además, se anticipó el inicio de una campaña de promoción anual que incluirá propuestas y descuentos durante todos los meses del año, con el objetivo de fortalecer el turismo a lo largo de todo el calendario.

LA AGENDA DE ACTIVIDADES PARA DISFRUTAR FEBRERO

El Partido de La Costa ofreció en enero una nutrida agenda de actividades culturales, deportivas y recreativas, con opciones para toda la familia, que tendrá continuidad durante febrero. Las propuestas continúan en los Paradores Municipales de Santa Teresita (Costanera y 35) y San Bernardo (Costanera 3000), con cicloturismo, yoga, peñas folclóricas, caminatas para adultos mayores y charlas de concientización ambiental, entre otras iniciativas.

El Partido de La Costa ofrece una cartelera teatral de primer nivel y salas de cine con los mejores



estrenos en San Clemente, Las Toninas, Santa Teresita, San Bernardo y Mar de Ajó. También se encuentran en funcionamiento los parques temáticos, entre ellos el Laberinto de Las Toninas; los dinosaurios y puentes colgantes de Costa Salvaje; los parques acuáticos Costa Acuática, Típicus y Poseidón; además de los tradicionales Mundo Marino y las termas marinas en San Clemente.

En el plano artístico, la Comedia Municipal de Teatro ofrece cinco obras en cartel, con funciones de miércoles a domingos, en el Espacio Multicultural de San Bernardo, ubicado en San Juan 2834. Además, el Ballet Municipal de La Costa, en el Espacio Multicultural de Mar de Ajó (Yrigoyen y Sacconi), brinda las galas del espectáculo "Por vos, Argentina" y ensayos abiertos al público. En el ámbito de la danza, también se desarrolla el ciclo Abrazados por el Tango en los centros culturales de San Bernardo y Las Toninas.

También se desarrollan actividades deportivas en el Centro de Deportes de Playa (Costanera y Moreno, Mar de Ajó), en Costanera y 44 (Santa Teresita) y en el Balneario El Edén, ubicado en Cos-

tanera y calle 2 (San Clemente), con torneos de vóley, fútbol, tejo y distintas disciplinas deportivas.

Otra de las propuestas para disfrutar del Partido de La Costa son las visitas guiadas, que se realizan en el Vivero Cosme Argerich de San Clemente y en el centro de San Bernardo. Incluyen degustaciones de productos locales y recorridos didácticos con guías de turismo para conocer los secretos del distrito.

Además, se desarrolla el programa Arte Costero, con más de 100 espectáculos callejeros en costaneras y espacios públicos de cada localidad, junto a un circuito de museos que permite conocer la identidad de la Región del Tuyú y el Espacio Expositivo La Carabela, en Santa Teresita, en Costanera y calle 40.

Con más de 90 kilómetros de playas y 14 localidades, el Partido de La Costa se consolida como una de las opciones favoritas del turismo nacional, combinando naturaleza, accesibilidad y una oferta diversa que apuesta al equilibrio entre calidad y precios cuidados.



Atlántica Video Cable S. A.

Casa Central: Santa Teresita | (02246) 420-282 / 430-809 / 430-810 / 420-500

General Conesa
(02245) 49-2135

General Lavalle
(02252) 49-1313

Las Toninas
(02246) 43-1064

Mar del Tuyú
(02257) 15 580454

Costa del Este
(02246) 43-5420

www.avcsa.com.ar

info@avcdigital.com.ar

[atlanticavideocable](https://www.facebook.com/atlanticavideocable)

Se realizará un encuentro de Escuelas de Deporte Adaptado en La Costa



De miércoles a domingos, la Comedia Municipal de Teatro ofrece funciones en San Bernardo



Continuando con su actividad durante la temporada de verano 2026, la Comedia Municipal de Teatro continúa en febrero con cinco obras en

cartelera. Estas propuestas pueden disfrutarse de miércoles a domingos, con entrada libre y gratuita, en el Espacio Multicultural de San Bernardo, en San Juan 2834.

Las funciones se inician a las 22.30 y se trata de obras aptas para todo público, con la excepción de «La señora Macbeth», destinada a espectadores mayores de 13 años de edad.

MIÉRCOLES

«El amor en tiempo de tango»

JUEVES

«La señora Macbeth» (de Griselda Gambaro) – Solo apta para mayores de 13 años

VIERNES

«Milonga La Argentina»

SÁBADOS

«Son mentiras impiadosas»

DOMINGOS

«Derechos torcidos» (comedia musical infantil de Hugo Midón con música de Carlos Gianni)

El Partido de La Costa dará inicio al primer encuentro de Escuelas de Deporte Adaptado, que se realizará el próximo miércoles 19 en el Parador Municipal de Santa Teresita, ubicado en Costanera y calle 35.

La actividad, organizada por la Municipalidad de La Costa, forma parte del programa provincial "Encuentros Deportivos Bonaerenses para Personas con Discapacidad de Verano".

Para esta ocasión, fue invitada a participar la Escuela de Deporte Adaptado de Balcarce, que llegarán a La Costa con alumnos, profesores y familias de la ciudad bonaerense, que intercambiarán experiencias con sus pares de la Escuela Municipal de Surf Adaptado y Recreación en Playa.

La jornada incluirá clínicas de surf adaptado, juegos en la arena, actividades recreativas inclusivas, y espacios de intercambio y camaradería.

El encuentro busca ofrecer a niñas, niños y jóvenes del interior bonaerense la posibilidad de disfrutar de la playa en un entorno accesible, promoviendo la inclusión, la salud física y emocional, y el fortalecimiento de lazos comunitarios.

Asimismo, La Costa se consolida como referente nacional en deporte adaptado gracias a varios logros conseguidos:

- Sede del Primer Campus Nacional de Surf Adaptado (2025)
 - Organización de dos Campeonatos Nacionales de Surf Adaptado (2025)
 - Preparativos para albergar nuevamente el Campeonato Nacional de Surf Adaptado en 2026
- Además, un hito destacado fue la participación de Iván Rohr, el primer surfista con discapacidad formado íntegramente en la Escuela Municipal de La Costa, quien representó a Argentina en el ISA World Para Surfing Championship en Oceanside, California, en noviembre del año pasado.

pionero

PRIMER DIARIO DE LA ATLANTIDA ARGENTINA

PUBLICACION EDICTOS JUDICIALES



2246 509820

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE MAR DEL TUYÚ LTDA.

CONCESIONARIA DEL SERVICIO CLOACAL

Calle 61 N° 336 TE. 02246-430067

Horario de atención: Lunes a viernes 8.30hs a 14.30hs. / Sábados: 8.30hs a 13.00hs

El intendente de Pinamar anunció que apelará el fallo que prohíbe las UTV y 4x4 en “La Frontera”



INFOBAE. Juan Ibarguren cuestionó la decisión de prohibir las actividades recreativas en los médanos ante los reiterados accidentes: “Esto es algo cultural de Pinamar y además genera muchísimo trabajo”

El intendente de Pinamar, Juan Ibarguren, cuestionó la reciente medida judicial que prohíbe la circulación de cuatriciclos, camionetas 4x4 y UTV en la zona conocida como “La Frontera”, uno de los principales sectores de médanos costeros del partido. El fallo, emitido por el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Dolores, impide de manera inmediata la realización de pruebas de destreza, competencias, eventos recreativos motorizados organizados, desafíos, carreras y cualquier maniobra considerada temeraria con este tipo de vehículos en esa área.

La resolución judicial establece que la Municipalidad de Pinamar debe “reglamentar, controlar y, en su caso, impedir actividades que puedan afectar la

seguridad, la salubridad y el orden público”. Ante esto, Ibarguren anticipó en sus redes sociales que el municipio presentará una apelación en las próximas horas.

“No estamos de acuerdo con la prohibición de la actividad. La gran mayoría disfruta de nuestras playas de manera responsable. El problema son los pocos que no cumplen y generan situaciones de riesgo”, expresó Ibarguren

El intendente defendió este tipo de actividades recreativas, argumentando que ayudan a sostener el empleo en comercios de la zona y favorecen la realización de eventos de marcas automotrices para la presentación de nuevos modelos. “Esto es algo cultural de Pinamar y además genera muchísimo trabajo. Prohibir por culpa de unos pocos inconscientes no es justo ni inteligente”, declaró Ibarguren en relación a la medida, tomada a partir de una presentación realizada por el ex director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Pablo

Martínez Carignano.

pionero
PRIMER DIARIO DE LA ATLANTIDA ARGENTINA

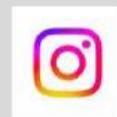
PUBLICACION EDICTOS JUDICIALES



2246 509820



pionerodiario@gmail.com



pionero.diario

**COOPERATIVA
DE OBRAS
Y SERVICIOS
LAS TONINAS LTDA.**

COSYC LAS TONINAS LTDA
TEL. (02246) 431086 E-MAIL:
info@cosyclastoninasltda.com.ar



**COS | COOPERATIVA DE PROVISIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE SAN CLEMENTE DEL TUYÚ LTDA.**

CALLE 61 N° 336 TE 02246 430067
lun a vie. 8.30 a 14.30 | sab: 8.30 a 13 hs.

En declaraciones a CNM Radio, Ibarguren precisó que el municipio no se opone a las actividades motorizadas, sino que busca controlarlas y sancionar a quienes realicen maniobras peligrosas: "A los que corren picadas, hacen maniobras peligrosas o ponen en riesgo a otros, hay que sancionarlos con toda la fuerza".

El mandatario local se refirió también al accidente ocurrido en La Frontera, donde un choque entre un UTV y una camioneta Volkswagen Amarok dejó gravemente herido a Bastian Jerez, un niño de ocho años. Ibarguren consideró que se trató de "una irresponsabilidad del padre" y sostuvo: "Si hubiese tenido el cinturón de seguridad puesto, no hubiese pasado".

En declaraciones a CNM Radio, Ibarguren precisó que el municipio no se opone a las actividades motorizadas, sino que busca controlarlas y sancionar a quienes realicen maniobras peligrosas: "A los que corren picadas, hacen maniobras peligrosas o ponen en riesgo a otros, hay que sancionarlos con toda la fuerza".

El mandatario local se refirió también al accidente ocurrido en La Frontera, donde un choque en-

tre un UTV y una camioneta Volkswagen Amarok dejó gravemente herido a Bastian Jerez, un niño de ocho años. Ibarguren consideró que se trató de "una irresponsabilidad del padre" y sostuvo: "Si hubiese tenido el cinturón de seguridad puesto, no hubiese pasado".

Mientras tanto, Bastián, de 8 años, continúa recuperándose. Este lunes, fue sometido a su séptima intervención quirúrgica en el Hospital Materno Infantil Don Victorio Tetamanti de Mar del Plata tras el grave accidente ocurrido el 12 de enero, en la zona de La Frontera. Según informó el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, la cirugía finalizó de manera satisfactoria.

La intervención realizada consistió en el reemplazo de una válvula de derivación externa por una válvula de derivación ventrículo-pleural para mejorar el drenaje del líquido cefalorraquídeo. El paciente permanece en la Unidad de Terapia Intensiva, estable desde el punto de vista clínico y hemodinámico, bajo asistencia respiratoria mecánica, y se lo monitorea para seguir la evolución tras el procedimiento.

En simultáneo, la causa judicial avanza con la

inhabilitación dictada a Noemí Quirós y Manuel Molinari, quienes conducían los vehículos involucrados, después de que sus análisis toxicológicos arrojaran resultados positivos de alcoholemia.

Ambos perdieron la habilitación para conducir tras constatarse los valores de alcohol en sangre obtenidos mediante las muestras tomadas en el hospital el mismo día del hecho. El padre del menor, Maximiliano Jerez, quien también fue sometido al estudio toxicológico, dio resultado negativo, aunque permanece imputado por "lesiones culposas".

Fuentes judiciales informaron que se solicitó una pericia accidentológica para determinar responsabilidades, mientras el abogado de Manuel Molinari pidió un estudio de ADN sobre las muestras de sangre, alegando posibles irregularidades en la conservación de los envases.

Al momento del accidente, el menor viajaba sin cinturón de seguridad en un UTV junto a su padre y otros tres ocupantes, mientras que la camioneta Volkswagen Amarok impactó contra ellos. Tras ser estabilizado en Pinamar, fue trasladado de urgencia en helicóptero sanitario al hospital de Mar del Plata.

El intendente de Pinamar anunció que apelará el fallo que prohíbe las UTV y 4x4 en "La Frontera"

Continúan las jornadas de seguridad vial y tramitación de pases multimodales en La Costa

En el marco de la iniciativa «Modo Verano Seguro», la Municipalidad de La Costa y el ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires continúan desarrollando jornadas de concientización vial y tramitación de pases multimodales en distintas localidades del distrito.

Tras su paso por San Clemente, el dispositivo continuará del viernes 6 al domingo 8 en Santa Teresita, en Costanera entre calles 39 y 40. En tanto que el cierre de esta etapa de la tramitación de pases multimodales tendrá lugar del 20 al 22 de febrero en Mar de Ajó, en Costanera y Av. del Libertador.

La tramitación de pases multimodales está destinada a personas con discapacidad, garantizando el derecho a la movilidad y el acceso al transporte público en igualdad de condiciones.

Además, en las jornadas se desarrollan propuestas lúdicas y recreativas orientadas a niños, niñas, jóvenes y personas adultas, con el objetivo de promover el aprendizaje sobre seguridad vial de manera participativa y didáctica.

En este sentido, la dirección de Tránsito de la Municipalidad de La Costa también participa con dinámicas educativas y juegos destinados a las infancias a través del programa «Guardianes de la Seguridad Vial», que busca generar conciencia temprana sobre el respeto de las normas de tránsito y la importancia del cuidado propio y colectivo.



Lycan, el perro K9 de los Bomberos, inicia su merecido retiro

FARONOTICAS. Tras años de servicio en búsquedas y operativos de emergencia, el reconocido can dejó de formar parte activa del cuerpo y fue despedido con un emotivo homenaje institucional. El Cuartel de Bomberos Voluntarios de Santa Teresita anunció el retiro operativo de Lycan, el perro K9 que durante años trabajó codo a codo con su guía y se convirtió en una referencia de compromiso y entrega dentro de la institución.

A lo largo de su carrera, Lycan participó en múltiples entrenamientos, operativos de búsqueda y situaciones de emergencia, destacándose por su disciplina, valentía y vocación de servicio. Cada una de sus intervenciones aportó no solo resultados concretos, sino también un fuerte sentido de identidad y orgullo para el cuerpo de bomberos.

Desde la institución resaltaron especialmente el vínculo que el animal construyó con su guía, un binomio que fue ejemplo de trabajo en equipo, confianza mutua y perseverancia, valores esenciales en una tarea que muchas veces se desarrolla en contextos complejos y de alto riesgo.

Si bien deja atrás la actividad operativa, Lycan seguirá siendo parte de la historia del cuartel. "Se retira del servicio, pero no del recuerdo ni del cariño de la comunidad", señalaron desde Bomberos, al tiempo que le desearon una nueva etapa de descanso y tranquilidad, marcada por el reconocimiento a su trayectoria.



Huevos agroecológicos para instituciones educativas y de salud

Llegaron a la Granja Agroecológica "Bandera Argentina", ubicada en el paraje Las Chacras, las gallinas ponedoras que formarán parte de un nuevo emprendimiento productivo, educativo y demostrativo impulsado desde el área de Producción.

Las aves producirán bajo el sistema de "Gallinas Felices o Libres", en un entorno natural, saludable y respetuoso del bienestar animal, promoviendo prácticas sustentables y amigables con el ambiente.

La producción de huevos estará destinada a los comedores de las instituciones educativas del partido y al hospital y asilo de ancianos, fortaleciendo el abastecimiento de alimentos frescos y de calidad para la comunidad.

El proyecto busca, además, funcionar como espacio educativo y de concientización sobre la producción agroecológica y el cuidado del entorno natural.



FOPEA alerta sobre el grave retroceso que implicaría derogar el Estatuto del Periodista

FOPEA.

FOPEA advirtió al Senado que derogar la Ley 12.908 sería un error histórico y reclamó un debate para actualizar la norma, no suprimirla.

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) hizo llegar formalmente una nota a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del H. Senado, presidida por la Senadora Patricia Bullrich. La misma también fue remitida a la Presidenta del H. Senado de la Nación, Dra. Victoria Villarruel, y a los presidentes de los bloques Justicialista (Sen. José Mayans), UCR (Sen. Eduardo Alejandro Vischi) y PRO (Sen. Enrique Martín Goerling Lara).

En el documento, FOPEA transmitió su profunda preocupación ante el inminente tratamiento legislativo que propone la derogación del Estatuto del Periodista Profesional (Ley 12.908).

Si bien FOPEA entiende que el Congreso se apresta a debatir modificaciones regulatorias profundas, advirtió que la eliminación de esta norma —pilar fundamental para el ejercicio uniforme de la profesión— y no su revisión y actualización, constituiría un error histórico y un grave retroceso para la calidad institucional y la independencia del periodismo argentino.

Argumentos y jurisprudencia que sustentan la posición

En su presentación, se fundamentó el rechazo a la derogación basándose en los siguientes ejes legales y jurisprudenciales:

Principio de Progresividad (Causa "Milone"): La derogación del Estatuto implicaría una regresividad en materia de protección al trabajo de los periodistas y a la libertad de expresión, violando el principio de progresividad que integra el bloque de constitucionalidad federal y que veda al legislador la posibilidad de adoptar medidas injustificadamente regresivas. En la causa "Milone", el máximo tribunal dio firmeza al principio de no regresión en materia de derechos fundamenta-

les. Aún más, a través del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Estados han reconocido el derecho de toda persona a una mejora continua de las condiciones de existencia.

Protección de la Libertad de Expresión y acceso a la información (Causa "Monzón"): Lejos de tratarse de una cuestión meramente laboral, el Estatuto contiene normas protectorias de la libre expresión (Art. 5 y 29). El artículo 13 determina claramente el libre tránsito y acceso a fuentes. En 1995, la CSJN sentenció en el juicio "Monzón, Florencio" que debía permitirse a un periodista el acceso a un expediente judicial archivado, considerando como única norma fundamental la Ley 12.908.

Constitucionalidad de la indemnización agravada (Causa "Roca"): El artículo 43 establece una indemnización agravada para proteger la estabilidad del periodista, definida en el artículo 38 como "base esencial de esta ley". La Corte Suprema afirmó la validez constitucional de esta norma (Fallos 282:230, "Roca, Mario c/Análisis SA"), entendiendo que no constituye un privilegio ni una diferenciación arbitraria.

Igualdad ante la Ley: La Corte sostuvo reiteradamente que "la circunstancia de que las leyes establezcan regímenes distintos de indemnización con referencias a diferentes actividades, no autoriza la invocación de la garantía de igualdad ante la ley para uniformarlos" (CSJN, 14/06/1957). No corresponde a los tribunales decidir sobre el mérito o conveniencia de la legislación estatutaria.

En definitiva, el sentido social de la labor periodística, el carácter de interés general para toda la comunidad que supone la información y su papel en el funcionamiento, preservación y profundización del sistema democrático, han sustentado —y sustentan— la aplicación de esta ley que el actual Gobierno se propone suprimir invocando la existencia de un presunto "fuerro especial" que desconoce la esencia del trabajo de prensa. Precisamente, la Cámara Nacional del Trabajo ha enfatizado que "no puede cuestionarse

la facultad legislativa de someter a determinada actividad profesional a normas específicas que contemplando sus particularidades y el interés social, acentúen la protección que le es debida" (CNAT, Sala V, 30/11/1972).

Impacto directo de la derogación

Tal como se detalló en el comunicado difundido el pasado 16 de diciembre, la entidad resumió los cuatro riesgos principales de esta medida:

Derechos adquiridos e identidad profesional: Su caída haría desaparecer las incumbencias profesionales y la propia definición deontológica de qué significa ser un periodista en Argentina.

Fragmentación federal: Favorecería la consolidación de un sistema desigual que ya afecta a la profesión. Al debilitar la base común nacional, esto derivaría en profesionales de primera y de segunda según sus condiciones legales y en una fragmentación total, algo que desde FOPEA se cuestiona.

Protección de fuentes: La degradación de las condiciones de trabajo y la pérdida de la indemnización agravada se convierten en un obstáculo para la libertad de expresión y la protección de fuentes, potenciando la autocensura.

Calidad informativa: Derogar el Estatuto es nivelar hacia abajo, facilitando la proliferación de contenidos sin rigor ni responsabilidad editorial en tiempos de desinformación.

Modernización urgente, no eliminación

Finalmente, FOPEA fue enfática en una distinción crucial: defender la vigencia del Estatuto no implica desconocer sus anacronismos. La organización entiende que la Ley 12.908 contiene capítulos vetustos y carencias respecto a las nuevas tecnologías y las dinámicas digitales.

Pero la obsolescencia de ciertos artículos no valida la derogación de la norma. La solución no es el vacío legal, sino el debate parlamentario serio y participativo para una reforma que modernice la ley, adaptándola al siglo XXI, pero conservando el espíritu de protección y de estabilidad profesional. Eliminar la ley por sus defectos de antigüedad es dejar a la profesión a la intemperie.

Por lo expuesto, la Comisión Directiva de FOPEA instó a los espacios políticos a evitar decisiones apresuradas y a propiciar el intercambio necesario para actualizar la norma frente a las nuevas dinámicas de la profesión. Dado el carácter federal de la organización y su representatividad en todo el país, consideró fundamental garantizar un espacio de debate que refleje esta amplitud territorial, poniéndose a entera disposición para profundizar estos puntos en una reunión urgente.



OFICINA DE GESTIÓN DE
RECLAMOS
0800 999 8324



Nueva movilización para reclamar el juicio por el crimen de Tomás Tello



FARONOTICASA. Al cumplirse dos años y un mes del asesinato del joven de 18 años, familiares, amigos y vecinos volvieron a marchar por el centro de la ciudad para exigir que se fije la fecha del debate oral.

Una nueva manifestación se llevó a cabo este domingo en Santa Teresita para mantener vigente el reclamo de justicia por Tomás Tello, el joven que fue asesinado durante los festejos de Año Nuevo de 2024. La movilización partió desde la intersección de la costanera y la avenida 32 y recorrió la peatonal, con la participación de familiares, allegados y vecinos.

El crimen ocurrió luego de una serie de conflictos

previos registrados días antes, el 23 de diciembre de 2023. En la madrugada del 1 de enero, Tomás, de 18 años, fue atacado por un grupo de personas y recibió una puñalada en el pecho. Gravemente herido, intentó escapar, pero murió en la puerta de una vivienda.

La causa judicial tiene actualmente siete imputados. Damián "El Kope" Kopelian enfrenta la acusación más grave, como autor de homicidio agravado. Federico Gonzalo Brandán, Nicolás Roberto Ochoa y Carlos Amestoy están señalados como partícipes primarios necesarios; Lucas Carrillo como partícipe primario; y Dylan Morel y Alexis González como partícipes secundarios. En una

etapa anterior del proceso había 16 acusados, aunque nueve de ellos fueron sobreseídos.

Finalizada la etapa de investigación por parte del fiscal Pablo Gamaleri, el expediente quedó en manos del Juzgado N°2 de Dolores, a cargo del juez Antonio Severino, que será el encargado de llevar adelante el juicio oral.

Mientras tanto, la familia de Tomás y quienes acompañan su reclamo continúan exigiendo que se establezca una fecha para el debate y que el caso no quede sin condenas, manteniendo viva la memoria del joven y la búsqueda de justicia.

